

**RESOLUCION de la Brigada de Navarra-Vascongadas, de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se anuncia subasta para enajenar el aprovechamiento forestal de unos 350 estéreos de madera apta para pasta de papel.**

A las once horas del día que resulte sumando diecisiete unidades a la fecha del presente «Boletín Oficial del Estado» o el primer día hábil siguiente, si aquél fuera festivo, tendrá lugar en las oficinas de la Brigada Navarra-Vascongadas del Patrimonio Forestal del Estado, en Bilbao, sitas en Licenciado Pozas, número 57 bis 3.º C, la subasta para enajenar el aprovechamiento forestal de unos 350 estéreos de madera apta para pasta de papel procedente de los pinos afectados por incendios en el paraje La Molina, del monte «Arbaliza», número 125 del C. U. P. perteneciente al Ayuntamiento de Valmaseda (Vizcaya) y consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado.

La subasta será por pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, y tanto ésta como la ejecución de los aprovechamientos se verificará con arreglo al pliego de condiciones para la misma, que está a disposición de los interesados en las oficinas de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, calle Mayor, 83, Madrid; Jefatura de la Brigada Navarra-Vascongadas Leire, 13, Pamplona, y oficinas de la misma en Bilbao, durante las horas de despacho al público. Dicho aprovechamiento se compone de un lote de productos en pie, cuya cubicación sin corteza es de unos 350 estéreos, tasados en 200 pesetas estéreo.

Las ofertas se referirán al precio de un estéreo y el aprovechamiento se liquidará midiendo el volumen de los productos resultantes, y aplicándose el precio ofrecido.

Los pliegos deberán presentarse durante las horas hábiles de despacho en las oficinas del Patrimonio en Bilbao, hasta las trece horas del día anterior al de la subasta.

Las proposiciones deberán ir acompañadas del resguardo de ingreso en la Habilitación de la Brigada, o bien en metálico, de la fianza provisional, que asciende a 1.400 pesetas.

El plazo para la ejecución del aprovechamiento será de cuatro meses, a partir de la fecha del acta de entrega.

Podrá concurrir a la subasta toda persona que tenga capacidad legal para contratar y que se halle en posesión del certificado profesional de maderista.

El pago de los anuncios y gastos del expediente de subasta se ran de cuenta del rematante.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... número ..... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional de maderista, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» de fecha ..... en el monte «Arbaliza», de la pertenencia del Ayuntamiento de Valmaseda (Vizcaya), ofrece la cantidad de ..... pesetas por precio de un estéreo.

..... de ..... de ..... de 1961.

El interesado.

El Ingeniero Jefe.—3.974.

**RESOLUCION de la Jefatura Regional de Castilla la Vieja de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado referente al expediente de expropiación con motivo de la repoblación forestal del monte «Rebollo y Trespa», provincia de Santander.**

Declarada por Decreto 1720/1960, de 7 de septiembre de 1960, la utilidad pública y necesidad y urgencia de la ocupación, a efectos de su repoblación forestal, del monte «Rebollo y Trespa» número 179 de los del Catálogo de Utilidad Pública, de la provincia de Santander, se ha señalado por esta Jefatura Regional, a los efectos del artículo número 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la fecha del 24 de octubre del año actual, y hora de las diez de la mañana, para practicar el levantamiento del acta previa a la ocupación del monte arriba citado y cuyos demás datos se describen a continuación:

Término municipal: Campoo de Yuso.  
Denominación del monte: «Rebollo y Trespa».  
Pertenencia: Pueblo de Servillas.  
Superficie a ocupar: 150 hectáreas.

Límites: Norte, término municipal de San Miguel de Aguayo y terrenos del propio monte; Sur, terrenos del propio monte; Este, terrenos del propio monte y monte «Los Hermanos», número 172 del Catálogo de Utilidad Pública, y Oeste, jurisdicción de Villasuso-La Costana.

Además, según esta previsto en este mismo Decreto, se delimitará una parcela de 16 hectáreas en este mismo monte para establecer pastizales mejorados.

Por el presente se notifica a los propietarios y demás titulares de los Derechos reales afectados, inscritos en los Registros Públicos, para que acudan en el día y hora señalados a las oficinas del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, a fin de que previo traslado al monte, con el objeto de tomar los datos necesarios sobre el terreno, se levante el acta previa a la ocupación del mismo.

Igualmente se advierte a los propietarios afectados por la ocupación que podrán acudir a este acto acompañados de un Perito y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Burgos, 29 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Jefe regional.—4.187.

**RESOLUCION de la Jefatura Regional de Castilla la Vieja de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado referente al expediente de expropiación con motivo de la repoblación forestal del monte «Tiliado», de la provincia de Santander.**

Declarada por Decreto 1720/1960, de 7 de septiembre de 1960, la utilidad pública y necesidad y urgencia de la ocupación, a efectos de su repoblación forestal, del monte «Tiliado», número 193 de los del Catálogo de Utilidad Pública, de la provincia de Santander, se ha señalado por esta Jefatura Regional, a los efectos del artículo número 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la fecha del 25 de octubre del año actual, y hora de las diez de la mañana, para practicar el levantamiento del acta previa a la ocupación del monte arriba citado, y cuyos demás datos se describen a continuación:

Término municipal: Campoo de Yuso.

Denominación del monte: «Tiliado».

Pertenencia: Pueblos de Villasuso y La Montana.

Superficie a ocupar: Cien (100) hectáreas.

Límites: Norte, término municipal de San Miguel de Aguayo; Sur, terrenos del propio monte; Este, terrenos del propio monte y jurisdicción de Servillejas; y Oeste, monte «La Dehesa», número 181 del Catálogo de Utilidad Pública.

Por el presente se notifica a los propietarios y demás titulares de los Derechos reales afectados, inscritos en los Registros Públicos para que acudan en el día y hora señalados a las oficinas del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, a fin de que, previo traslado al monte, con el objeto de tomar los datos necesarios sobre el terreno se levante el acta previa a la ocupación del mismo.

Igualmente se advierte a los propietarios afectados por la ocupación que podrán acudir a este acto acompañados de un Perito y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Burgos, 31 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Jefe regional.—4.188.

## MINISTERIO DEL AIRE

**RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia subasta para la adquisición de 10.000 kilos de líquido de base no petrolífera para mandos hidráulicos en automóviles.**

Se anuncia subasta pública para la adquisición de 10.000 kilos de líquido de base no petrolífera para mandos hidráulicos en automóviles del Servicio Central de Combustibles de este Ministerio por un importe total de 800.000 pesetas (ochocientas mil pesetas); lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a los que pueda interesar.